



Protocolo de participación en talleres extraprogramáticos

La participación de los estudiantes en los talleres extraprogramáticos es voluntaria y busca potenciar habilidades y talentos en áreas como artes, música, deportes, desarrollo académico. Fomentando el desarrollo integral de los estudiantes a través del descubrimiento de talentos, la mejora de habilidades sociales, la promoción de valores como la disciplina y el trabajo en equipo, y la expansión de sus intereses más allá del aula.

Estas actividades también contribuyen a crear un clima escolar positivo, a prevenir conductas de riesgo y a fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso con su comunidad educativa.

Dada la amplia participación de los estudiantes en estas actividades, se hace necesario contar con un protocolo que regule su organización, funcionamiento y toma de decisiones, asegurando que los programas se desarrollen de manera ordenada, segura y efectiva, respetando la diversidad de intereses y necesidades de los estudiantes.

Este protocolo se enmarca en la normativa vigente, incluyendo la Ley General de Educación, el Decreto N° 290 que regula la organización del Departamento de Educación Extraescolar y el Ordinario N° 156 de la Superintendencia de Educación, los cuales establecen lineamientos sobre la participación estudiantil, la seguridad, la sana convivencia y la adecuada gestión de programas extraprogramáticos:

- Decreto N° 290 (1990), que establece la organización y funciones del Departamento de Educación Extraescolar, definiendo criterios para la planificación, coordinación y supervisión de actividades complementarias a la jornada escolar.
- Ordinario N° 156 de la Superintendencia de Educación (2020), que entrega lineamientos sobre la participación estudiantil en programas extraprogramáticos, enfatizando la importancia de la seguridad, la sana convivencia y la adecuada gestión administrativa.

En este contexto, el presente protocolo establece lineamientos claros para la participación responsable de los estudiantes, la organización de los talleres y la supervisión de su desarrollo, promoviendo así un espacio que fortalezca tanto las competencias personales como la convivencia escolar.



1. Objetivo

- Establecer las normas y procedimientos para la participación de los estudiantes en los talleres extraprogramáticos del colegio, fomentando el desarrollo de sus talentos, habilidades e intereses en un marco de sana convivencia escolar.

2. Alcance

- Este protocolo rige para todos los y las estudiantes, apoderados, profesores o talleristas que participen en las actividades extraprogramáticas de la comunidad educativa.

3. Proceso de inscripción y selección

• Difusión:

- El Establecimiento informará a los(as) estudiantes y apoderados de los talleres que impartirá el Colegio en cada año lectivo, y de acuerdo con esto, cada estudiante se inscribirá libremente a una actividad.

- **Inscripción:** El Proceso de Inscripción de los talleres extraescolares, se realizará entre Marzo y Abril. (inscripción mediante google forms, utilizando el correo institucional)

- En el periodo de difusión, se hará entrega de las autorizaciones para que el apoderado pueda firmarlas.

• Requisitos:

- Ser estudiante regular del colegio.
 - Cumplir con los criterios específicos de cada taller (por ejemplo, edad o nivel educativo).
 - Tener buen comportamiento y no contar con anotaciones negativas graves que impidan su participación.
 - Representar al colegio en las actividades, competencias y/o invitaciones a las que sea convocado el taller extraprogramático.
- **Selección:** Los estudiantes podrán participar según elección voluntaria, de acuerdo con los cupos disponibles y cumpliendo con los requisitos de selección entregados por los profesores a cargo de cada taller.



- En caso de que la demanda supere los cupos, se podrán aplicar criterios como el desempeño escolar, la motivación del estudiante o la asistencia previa, según lo que determine la coordinación de talleres.
- **Funcionamiento:** Durante el desarrollo del taller, el docente o monitor que lo imparte es responsable de resguardar la seguridad e informar al Coordinador Extraescolares, Inspectoría, cualquier situación que pudiera afectar la sana convivencia escolar.
- Los talleres extraescolares pueden ser suspendidos por razones de fuerza mayor si así lo decidiera la Dirección y/o Coordinador Pedagógico, dicha decisión será informada oportunamente al correo institucional de los estudiantes o llamado telefónico al apoderado o por algún otro medio.

4. Normas de comportamiento y convivencia.

- **Asistencia y puntualidad:** Tener asistencia periódica a cada taller extraprogramático, justificando su inasistencia oportunamente.
- Cautelar que, si no asistió a clases durante el día, no puede participar del taller extraprogramático en contra jornada, salvo que la situación esté debidamente justificada por parte del apoderado en Inspectoría general.
- En caso de que el estudiante se encuentre suspendido, o con alguna medida disciplinaria, no podrá asistir al taller y además no podrá participar en actividades programadas.
- El profesor o monitor a cargo deberá llevar un registro de asistencia.
- **Respeto:** Los estudiantes deben mantener una actitud respetuosa con el profesor y/o monitor, sus compañeros y las instalaciones del colegio. El incumplimiento puede llevar a la pérdida del cupo.
- **Disciplina:** Se espera que los estudiantes sigan las instrucciones del profesor, tallerista. Trabajando de manera colaborativa y cuiden los materiales y espacios.
- **Vestimenta:** Se exigirá el uso del uniforme del colegio o la indumentaria específica del taller, si aplica.
- **Permanencia y colación:** Los estudiantes participantes en talleres extraescolares **no están autorizados a salir del establecimiento** entre el fin de la jornada escolar y el inicio del taller.

5. Medidas disciplinarias

Los estudiantes que participen en los talleres extraprogramáticos deben cumplir con la normativa vigente del establecimiento, incluyendo las normas de conducta, asistencia y respeto establecidas en el reglamento interno de convivencia. En caso de incumplimiento, se aplicarán las disposiciones, protocolos y medidas disciplinarias correspondientes según lo indicado en el reglamento interno, pudiendo incluir amonestaciones, llamadas a apoderados, suspensión temporal o expulsión del taller, según la gravedad y recurrencia de la falta.

- **Faltas leves:** Incluyen impuntualidad, incumplimiento menor de las normas o falta de materiales. Se abordarán mediante una amonestación verbal y una nota en el registro del taller.
- **Faltas graves:** Incluyen ausencias reiteradas sin justificación, maltrato a compañeros, daños a la infraestructura y/o materiales o mal comportamiento que afecte la dinámica del taller. En estos casos, se informará a los apoderados y a la coordinación de talleres para evaluar la continuidad del estudiante.
- **Expulsión del taller:** La reincidencia en faltas graves o la falta de compromiso injustificada podrá resultar en la expulsión del taller.

6. Salidas fuera del establecimiento

- **Autorización:** Cualquier actividad que se realice fuera del colegio requerirá una autorización expresa y firmada por el apoderado, que deberá ser entregada con anticipación al coordinador de talleres.
- **Seguridad:** El profesor o monitor del taller, será el responsable debiendo asegurarse de que se cumplan todas las medidas de seguridad y que el transporte sea el adecuado.
- **Reglamento:** Los estudiantes y apoderados deben saber que el reglamento del colegio sigue vigente durante las salidas y actividades externas.

7. Accidentes escolares

- **Protocolo:** En caso de que ocurra un accidente, se activará el protocolo de seguridad del colegio, informando a los apoderados y coordinando la atención médica necesaria.



8. Compromiso de los apoderados

- **Autorización:** Firmar la ficha de inscripción y el protocolo demuestra que los apoderados aceptan las condiciones establecidas.
- **Apoyo:** Se espera que los apoderados refuercen los valores del colegio y se comprometan a apoyar la participación de sus hijos, asegurando la asistencia y el buen comportamiento.
- Debe en todo momento respetar las reglas de funcionamiento de los talleres, al igual que las clases regulares.
- Respetar horario de salida y retiro de los estudiantes, aquellos que no sean retirados a la hora, dos veces consecutivas, se informará al apoderado, de repetirse dicha situación, será retirado de los talleres extraescolares.
- **Seguridad:** El ingreso a ver o acompañar a su hijo/a en el taller, debe ser regulado por el protocolo de ingreso al colegio.

9. Monitoreo y evaluación

- La coordinación de talleres evaluará al final de cada semestre, el desempeño de los talleres para asegurar que se cumplan los objetivos y que las actividades sean de calidad.
- Al finalizar el año, se realizará una gala deportiva. Donde se entregará reconocimiento a los participantes.

**AUTORIZACIÓN DE PADRES Y APODERADOS/AS
ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR**

Yo, _____,

RUN _____, domiciliado/a en,

_____,

en mi calidad de padre/madre o apoderado/a, AUTORIZO a

_____,

RUN _____, fecha de nacimiento

_____, curso _____ PARA PARTICIPAR EN “**TALLER DE**

BÁSQUETBOL”, LOS DÍAS:

MARTES de 15:45 17:00 hrs.

VIERNES de 13:45 a 15:00 hrs.

Responsable Pablo Henríquez Conejeros, Coordinador Extraescolar. (928742220)

Monitor de Taller, _____.

Declaro, además, que el/la estudiante a quien autorizo no padece problemas de salud que le impidan participar en el taller señalado.

En caso de emergencias, contactar a:

_____.

Teléfono: _____.

FIRMA DE APODERADO/A

En _____, a _____ de _____ de 2025.-

[illegible]

[illegible]